REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento Exonerado Político rwn/vcs. ERIO DEL INTERIO Oficina de Partes HACIBBIDA OFFICINA DE PARTES RECIPIDO CONTRALORSA CRINERAL TOMA DE RAZON RECEICION 1 6 NOV. 2009 Depurt. Juridico Dop. T:A: Y Regist Depart. Contabil. Sub. Dep C. Contral Sub. Dep. A. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Biomes Nec. Depart. Auditoria Depurt. V:O:P:U:y T. Sub. Depto. Municip. REFRENDACION

the Deruni

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9351

Santiago, 02 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión. Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ACUÑA CERDA OSVALDO RUT 04531233-K de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)

2° Que, conforme al informe emitidos por el Previsión Social dicha persona de reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

beneficio otorgado el 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



15 ENE. 2010

TOTALMENTE

TRAMITADO

debe

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ACUÑA CERDA OSVALDO RUT 04531233-K tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha MINIMATA persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

El interesado, a partir del 19 de Octubre de 2004 dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha----16/03/2005 S.S.S. 474283

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.521 120.739 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008 \$ 132.472 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

COMISION OF SPECIAL RANGE 19.234

PRESIDENTE

FRIO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO